

Fecha: 09-03-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **Extracto**

Pág. : 89  
Cm2: 722,5

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.797

Sábado 9 de Marzo de 2024

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2464672

#### EXTRACTO

HERNAN FUENTES ACEVEDO, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Curicó, con oficio en calle Carmen N°498, Certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 05 de Marzo de 2024 Rpto. 756-2023 certifico: Por escritura pública, ante mí: don ALEJANDRO LECHADO DIAZ, español, soltero, empresario domiciliado calle Carmen N°459 Curicó, constituye sociedad por acciones de aquellas reguladas por las disposiciones del Párrafo 8o del Título VII del Libro II del Código de Comercio que regula las sociedades por acciones, y siempre que no se contrapongan con la naturaleza de este tipo de sociedades. Nombre o razón social será: SAINT TASTE SpA; Domicilio la ciudad y provincia de Curicó, Región del Maule; Objeto: será: Exportación, importación, distribución, venta y amplia comercialización en el mercado nacional y extranjero, de frutas, verduras, y demás productos agrícolas, por cuenta propia y/o ajena; actividades de servicios agrícolas y ganaderos; cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios, y que tengan relación al giro social. Duración: Indefinida; Capital: diez mil dólares (\$10.000 USD) dividido en 100 acciones, de cien dólares todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado e ingresados a la caja social. Administración: será ejercida por don ALEJANDRO LECHADO DIAZ, anteponiendo su firma a la razón social tendrá el uso de la razón social y representara a la sociedad, con las facultades que se señalan en la escritura. Demás estipulaciones constan en la escritura social extractada.- Curicó,5 de Marzo 2024.



**CVE 2464672**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)